 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN	Código: U-GU-03.002.002
	GUIA PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	Versión: 0.0
		Página 1 de 2

OBJETIVO

Establecer una orientación metodológica que facilite la evaluación de los manuscritos que se pretenden publicar y que se presenten a Comités Editoriales de la Universidad.

ALCANCE

Aplica para todos los niveles del proceso de Divulgación de la Producción Académica.

DEFINICIONES

1. Evaluación modalidad “doble ciego”: tipo de evaluación en la que los evaluadores no conocen quién es el autor del manuscrito que evaluarán y los autores no conocen la identidad de quien los evaluó.
2. Manuscrito: Documento a ser editado y publicado.
3. Sello Editorial: logo institucional que distingue las publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia como un producto editorial que cumple con los más altos estándares de calidad en presentación y contenidos. Su uso, a partir de un control de calidad establecido y ejecutado por la Editorial Universidad Nacional de Colombia, pretende fortalecer la imagen pública de la Universidad y apoyar su posicionamiento como entidad generadora de conocimiento.


CONDICIONES GENERALES

1. Para la evaluación del manuscrito se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento “Publicación de libros U-PR-03.002.030”
1. Los manuscritos que se presenten deberán ser inéditos y estar terminados.
2. Si bien los Comités Editoriales apoyan la gestión de evaluación y aprobación o rechazo de proyectos editoriales, se debe contar con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad o quien haga sus veces (no aplica para el nivel Nacional).

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DE MANUSCRITOS

La rigurosidad en el proceso de evaluación de los manuscritos es un factor clave para garantizar la calidad de la producción editorial en la Universidad Nacional de Colombia, por lo cual se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones que establecen los puntos críticos de la evaluación en la modalidad “doble ciego”:

- a) Estas evaluaciones deben ser realizadas por pares externos a la Universidad si se quiere contar con el Sello Editorial. Para los manuscritos producto de proyectos de extensión será suficiente la aprobación del interventor del proyecto y de un par académico –en este caso, la publicación no contará con el Sello Editorial de la Universidad–.
- b) Para la selección de los evaluadores, se hará una búsqueda de autores de publicaciones recientes en el mismo tema del manuscrito, preferiblemente con el mismo o más alto nivel de escolaridad del autor del manuscrito y que además cuenten con reconocido prestigio dentro de sus comunidades académicas. Una vez seleccionados los pares académicos, el Comité Editorial les enviará la siguiente información: título del libro, un pequeño resumen del mismo y las condiciones en que serán retribuidos sus servicios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN	Código: U-GU-03.002.002
		Versión: 0.0
	GUIA PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	Página 2 de 2

- c) Los evaluadores deben diligenciar el formato de Evaluación Académica U-FT.03.002.026 para registrar su concepto y firmarlo, no obstante, el Comité Editorial, con el objetivo de garantizar la objetividad e imparcialidad en el proceso de evaluación, convertirá el manuscrito presentado por el autor en un texto anónimo. Los plazos para la evaluación serán establecidos por el Comité Editorial respectivo.
- d) El Centro Editorial al recibir mediante comunicación electrónica o impresa de los evaluadores en el formato de Evaluación Académica U-FT-03.002.026 diligenciado y firmado, procederá a revisar las evaluaciones recibidas teniendo en cuenta que en caso de que exista una evaluación positiva y una negativa, deberá seleccionar un evaluador más para decidir los resultados.

Los resultados deberán ser informados al autor teniendo en cuenta que éstos tendrán que ser convertidos en anónimos por parte del Centro Editorial antes de su envío.

- e) Si se aprueba el manuscrito, éste deberá devolverse al autor para que haga los ajustes de acuerdo con las observaciones de los evaluadores. Los plazos para la incorporación de los ajustes serán establecidos por el Centro Editorial y, una vez se entreguen los archivos del manuscrito ajustado, se dará inicio a la etapa de cuidado editorial de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “Publicación de libros U-PR-03.002.030”.

ELABORÓ	Erly Magally Vega Arias Cindy Rocío López Villanueva	REVISÓ	Esteban Giraldo González Juan Francisco Poveda Aguillón	APROBÓ	Alfonso Espinosa Parada
CARGO	Secretaria Ejecutiva Profesional Calidad	CARGO	Jefe Oficina de Edición y Promoción Asistente de la Dirección	CARGO	Director Editorial UN
FECHA	Diciembre de 2016	FECHA	Diciembre de 2016	FECHA	Diciembre de 2016